



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957

Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"

J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO ADELANTADO POR CAPITALIZACIONES MERCANTILES S.A.S CONTRA DE AKMIOS S.A.S. RADICACION. No. 2022-00244-00.-

Allegada la póliza judicial requerida al extremo actor en auto fechado el pasado 8 de noviembre de 2022, verificado el aseguramiento de la suma de \$79.200.000 y por cumplir con los presupuestos indicado en los art 384 No. 7º y 590 del C.G.P se **DECRETA**:

1. El embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres que se hallen en el inmueble objeto de restitución, local comercial 1-45 del Centro Comercial La Estación de Ibagué- Tolima, ubicado en la Calle 60 # 12-224/172.

Para tales efectos se ordena librar despacho comisorio para la diligencia de secuestro ante los Jueces Civiles Municipales de Ibagué Tolima a quien se le conceden facultades. (Artículo 40 Código General del Proceso). El comisionado está facultado para librar los oficios del caso para la perfección de dicha medida, incluso designar secuestre. Adjúntese las piezas procesales necesarias para tal efecto.

2. **DECRETAR** el embargo y retención de las sumas de dinero que se encuentren depositadas en las cuentas bancarias, ahorro, corrientes y/o CDT'S de la sociedad demandada AKMIOS S.A.S., identificada con NIT. 900.054.711-5 dentro del límite máximo de embargabilidad previsto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y normas reglamentarias, en las siguientes entidades bancarias:

- | | |
|----------------------|-------------------|
| - BANCOLOMBIA | - BANCO ITAÚ |
| - DAVIVIENDA | - CITY BANK |
| - BANCO DE OCCIDENTE | - BCSC |
| - BANCO POPULAR | - COLPATRIA |
| - BANCO CORPBANCA | - BBVA |
| - BANCO DE BOGOTÁ | - BANCO AV VILLAS |

- | | | |
|---------------------|----------------|-----------|
| - BANCO SUDAMERIS | - BANCO | PROCREDIT |
| - BANCO PICHINCHA | COLOMBIA | |
| - BANCO CAJA SOCIAL | - BANCOOMEVA | |
| - BANCO FALABELLA | - BANCAMIA | |
| - BANCO FINANDINA | - BANCOMPARTIR | |
| - FINCOMERCIO | | |

Limítese la medida en la suma de \$ 162.543.277,5.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **141c238f9549fc5495be325fc5141045672e4ef8e483e62ee1d76698808dd246**

Documento generado en 23/11/2022 05:17:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>